ESCRITURAS



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Hospital

a su cargo los protocolos de los Notarios Dr. Fabían Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA





Factura: 001-004-000023467



20171701022P03674

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO NOTARIA RAPA

						100			
Escritura	N*: 20171701	0227030	74			7	0.000,000,000	V 4 (*	
	OTHO HO		0.600	ACMINDES	CHRISTIS	1	1	ale of	
				ACTO O CONTRATO	ninemperatura de la composito		1		
		THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED OF THE PERSO		COMPRAYENTA		To all the last annual state of the termination of	morning the same	Anna Carlo Car	
FECHA DI	E OTORGAMENTO: 8 DE AGO	STO DE	L 2017, (9:31)						
				ALLYN					
OTORGA	TES	PRODUCE NAME OF THE PARTY OF TH	A 11	A CANADA PARA DAN			igini di silikati kalanda kala		
The stay			OTORISADO POR						
Persons	Nombres/Rezón social		o intervininate	Documento de lidentidad	Ma, Identificación	Heclonalided	Calidad	Pereona quo l representa	
Netural	AMAGUANA CHACHAPOYA LUIS OSBALDO	DERE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	CÉDULA	1708885411	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	THE PARTY OF THE P	
Natural -	CASTILLO GUERRA ANA LUCIA	DERE	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	CÉDULA	1709109698	ECUATORIA NA	VENDEDORIA		
Natural	AMAGUAÑA CORREA ANGEL LEONARDO	POR 5	US PROPIOS INOS	CÉDULA	1700724808	ECUATORIA NA	VENCEDOR(A	and country to the country of the co	
			Carrier and Carrier	A FAVOR DE		71 67 6771	24-122		
Persons	Nombras/Razón social	Tip	o interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nationalidad	Calidad	Parsona qua	
Natural	AMAGUANA CHACHAPOYA MARCO HENRY	DEREC	STREET, STREET	CÉDULA	1717043770	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	Westerner siertelingstelle der State	
Natural	TITE GUALUNTURA MAYRA ELIZABETH	POR S	JS PROPIOS HOS	CÉDULA	1717028681	EGUATORIA NA	COMPRADOR (A)		
SCHOOL STANSON STANSON	HON DOCUMENTO: DESERVACIONES:		QUITO		SANTA PRISCA				
GUANTIA I	DEL ACTO O 7009.00		/\		$-\wedge$	(UMDNAMESTI MINISTERIO ESTATUDO E	
								months and a second second	
				(/	1			
			\ 1		Lis ne	I has las			
			U ARA	1 00 0000	Asia insc	S. DER DE			
			VI	A)		10 0			
				-		1			
			NOTAFIO	(A) ALEX DAVID ME	JIA VITERI	b ohs		aps as	
		1	IOTARIA VIGES	IIMA SEGUNDA DEL	CANTON QUIT	o A las	ITIV AL	BM V	
				1//				- 1	
			/						
			1			1	6	1 1/	

2017-17-01-22-P03674

. 3	
4	
5	
. 6	
7	NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
. 8	
9	ACTO:
10	COMPRAVENTA
11	OTORGADA POR
12	LUIS OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y OTROS
13	A FAVOR DE
14	MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y
15	MAYRA ELIZABETH TITE GUALUNTUÑA
16	CUANTÍA:
. 17	\$7.000,00
18	DI 2 COPIAS
19	Company of the Appendix of the Company of the Compa
20	M.D.N
21	
22	
23	
24	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
25	Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de
26	agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor ALEX DAVID
27	MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
28	QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de

compraventa por una parte los cónyuges señores LUIS OSBALDO 1 AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y ANA LUCIA CASTILLO GUERRA. 2 de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, 3 ANGEL LEONARDO AMAGUAÑA CORREA de estado fivil 4 5 casado, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y por otra parte los cónyuges señores MARCO HENRY AMAGUAÑA 6 CHACHAPOYA y MAYRA ELIZABETH TITE GUALUNTUÑA, de 7 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente 10 capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus 11 12 cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido verificadas en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro 13 Civil, y que además presentan sus certificados de votación los 14 cuales solicitan que en copias debidamente autenticadas se 15 agreguen como habilitantes, y me solicitan 16 eleve a escritura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R - N O T A R I O:- En sú 17 Registro de Escrituras públicas, sírvase hacer constar una más 18 19 de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de 20 la presente escritura pública, por una parte, en calidad de 21 VENDEDORES, los cónyuges LUIS OSBALDO AMAGUAÑA 22 CHACHAPOYA Y ANA LUCIA CASTILLO GUERRA Y ANGEL 23 LEONARDO AMAGUAÑA CORREA, casado, todos por sus 24 25 propios derechos: y, por otra parte, calidad COMPRADORES, los cónyuges MARCO HENRY AMAGUAÑA 26 CHACHAPOYA Y MAYRA ELIZABETH TITE GUALUNTUÑA, por 27 sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, 28

mayores de edad hábiles para contratar y obligarse: Los 1 vendedores están domiciliados en el barrio Quito Sur, Calles 2. Andrés Artieda número Oe cuatro- noventa y nueve y Gaspar 3. Cuifas. correo electrónico lucylu.20@hotmail.com. número dos seis dos cinco seis nueve tres (2625693) y 5 compradores están domiciliados en el Barrio Chilibulo, calle Juan de Herrada N S diez-doscientos setenta y cuatro y Cipriano 7. Fuentes, Parroquia la Magdalena, teléfono número cero nuevé 8 ocho cuatro cinco seis uno siete cinco cero (0984561750), correo electrónico monica67.perez@yahoo.es, de esta ciudad de Quito.-10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública 11 celebrada en la ciudad de Quito el quince de febrero de mil 12 13 novecientos noventa y seis, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui, inscrita el catorce de octubre de mil 14 novecientos noventa y seis; los señores Juan/ José, María 15 Encarnación y Ángel Leonardo Amaguaña Correa, el último 16 17 reservándose de usufructo, dieron en venta enajenación en favor de los señores María Dolorés, Miguel Ángel, 18 Luis Osbaldo, José Eduardo, Xavier Vinicio, Segundo, Alexandra 19 Magdalena, Jacqueline, Ángel Patricio y Marco Henrry/Amaguaña 20 Chachapoya todos los derechos que poseían sobre 21 ubicado en el barrio san José de Chilibulo, de la parroquia La 22 Magdalena, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de la 23 superficie total de un mil cuatrocientos cuarenta y seis metros 24 cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos; 25 NORTE, antes propiedad de Simón Pillajo hoy de César Rosero, 26 SUR, propiedad de los herederos de Ángel Amaguaña; ORIENTE, 27 antes propiedad de los herederos de Ángel Amaguaña hoy calle 28

Juan de Herrada; y, OCCIDENTE, por una parte con relleno de la quebrada denominada seca y por otra con propiedad de Jorge Avalos Mora; correspondiéndoles a cada uno el diez por ciento de derechos y acciones.- Habiendo los señores Juan José, Maria Encarnación y Ángel Leonardo Amaguaña Correa, adquirido el cincuenta por ciento de derechos y acciones mediante testamento otorgado por su padre el señor Ángel María Amaguaña, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta ante el Teniente Político de la parroquia La Magdalena, protocolizado el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Doctor 10 Efrain Martinez paz, inscrita en el Registro de la Propiedad del 11 Cantón Quito el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y 12 cuatro; y, el otro cincuenta por ciento de derechos y acciones al 13 fallecimiento de su madre la señora Mercedes Correa viuda de 14 Amaguaña.- A su vez el señor Ángel María Amaguaña, adquirió 15 en junta con su cónyuge Mercedes Correa Puma, mediante 16 compra al señor José Ramos Correa y Asunción Vargas, mediante 17 escritura pública celebrada el veinte y seis de enero de mil 18 novecientos cuarenta y dos ante el Notario Doctor Luis Enrique 19 Maya, inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos cuarenta 20 y dos.- b) Aclarando que por un error involuntario se hace constar 21 en la antes mencionada escritura el nombre de uno de los 22 compradores como OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA, 23 siendo en realidad sus nombres completos: LUIS OSBALDO 24 AMAGUAÑA CHACHAPOYA tratándose de la misma persona. b) 25 Aclarando que por un error involuntario se hace constar en la antes 26 mencionada escritura el nombre de uno de los compradores como 27 MARCO HENRRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA, siendo en 28

realidad sus nombres completos: MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA, tratándose de la misma persona TERCERA.-COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges LUIS OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y ANA LUCIA CASTILLO GUERRA, venden su diez por ciento de derechos y acciones de la nuda propiedad y el señor ANGEL LEONARDO AMAGUAÑA CORREA, vende su diez por ciento de derechos y acciones del usufructo sobre el lote de terreno, a favor de los cónyuges MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y /MAYRA ELIZABETH TITE GUALUNTUÑA, ubicado en el barrio San José 11 de Chilibulo, de la parroquia La Magdalena, del Cantón Quito, 12 Provincia de Pichincha, antes descrito; aclarando que el . 13 comprador al poseer el diez por ciento de derechos y acciones consolida en su favor el VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES .- C U A R T A .- PRECIO .- El precio materia de venta .16 de los derechos y acciones antes indicados es de SIE/TE MIL 17 DOLARES, (\$ 7.000,00) que los compradores pagan de contado, 18 en efectivo y en moneda de curso legal.- QUINTA.-19 TRANSFERENCIA.- Los vendedores satisfechos con el precio y 20 forma de pago, transfiere a favor de los compradores los derechos 21 y acciones, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres 22 derechos y servidumbres que le son anexos.-23 SEXTA .-SANEAMIENTO.- Los vendedores declaran que el inmueble 24 donde se encuentran fincados los derechos y acciones vendidos, 25 se encuentra libre de todo gravamen; conforme consta del 26 certificado del Registrador de la Propiedad que se agregal 27 embargo de lo cual se sujetan al saneamiento por evicción de 28

conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- ACEPTACION.Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura pon conventra 3 sus reciprocos intereses. O C T A V A. VINSCRIPCION - LOS vendedores facultan a los compradores para que puedan inscribir presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- NOVENA.-GASTOS.- Los gastos serán de 6 cuenta de los compradores, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de los vendedores.- D E C I MA .-DOMICILIO.- En caso de Litis las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes del Cantón Quito ·10 y al trámite sumario o ejecutivo según el caso.- Usted, señor 11. Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - Hasta 12 aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por la doctora 13 14 Mónica Pérez Rivera, con matrícula profesional número trece mil ochocientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de 15 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública cón todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integramente la presente a los comparecientes por mí el Notario ellos se ratifican y 19 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al 20

22

21

23

24 Live Am

25

26 SR. LUIS OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA

protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

27 C.C. 110888541.1

28

Sesento y austro

There are the property of the contract of the
2 3 Hartan Gastillog.
4 SRA. ANA LUCIA CASTILLO GUERRA
110140101-0
6 minus relang coli SCT EAD - A M E V O R - M - Mogaemoa
Remain de casament lan incluingon est compresso de présidente
9 SR. ANGEL LEONARDO AN AGUAÑA CORREA
10 C.C. 1400 72 430-8
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
11_{08} befold the number of the points o
13 mor Simpo you no
14 SR. MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA
15 C.C. 1717-04377-0 1 1-1
Pschloma, la misma que queua elevada e uva dura poblica con 181
17 serlot // /s// azds. as a serie of solat le
18 Agricult
19 SRA. MAYRA ELIZABETH TITE GUALUNTUÑA
20 C.C. 1417626681
21 - et vets Audigt obor ab , smafort style en cloocitorq
22
23
24
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
27
28



Nº . 0020363

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C200850951001 FECHA DE INGRESO: 16/06/2017

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/1996-PO-12188f-15305i-40598r

Tarjetas:;T00000287178;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en los Derechos y acciones del inmueble ubicado en la parroquia La Magdalena de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA, casado; el menor de edad MARCO HENRRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA, soltero, representados por la señora María Teresa Chachapoya.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra de TODOS los derechos y acciones fincados en el lote de terreno, en junta de otros a Juan José, María Encarnación y Angel Leonardo Amaguaña Correa, según escritura celebrada el quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Estos por herencia de Mercedes Correa, y está en junta de los señores Amaguaña - Correa, por herencia de Angel María Amaguaña Tituasán, según testamento otorgado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, habiendo el causante adquirido por compra a los cónyuges José Ramos y Asunción Vargas, el veinte y seis de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el notario doctor Luis E. Maya, inscrita el VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS. Se aclara que el ANGEL LEONARDO AMAGUAÑA CORREA, se reserva el DERECHO DE USUFRUCTO, sobre los derechos y acciones que vende en la presente escritura. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

REGISTRO DE LA PROPIEDAS libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE JUNIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: FV

Jung/2000

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OUTTO



0031812

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C440350209001 FECHA DE INGRESO: 27/06/2017

CERTIFICACION

VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 12188, Nº de inscripción 15305,C 1, repertorio 40598 y con fecha 14/10/1996 se encuentra inscrita una escritura otorgada el quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gustavo Flores, de la cual consta que; Los señores Juan José, María Encarnación y Angel Leonardo Amaguaña Correa, casados venden en favor de los señores MARIA DOLORES, MIGUEL ANGEL, OSBALDO, JOSE XAVIER VINICIO, SEGUNDO, ALEXANDRA MAGDALENA, JACQUELINE AMAGUAÑA CHACHAPOYA, casados, y los mehores de edad ANGEL PATRICIO y MARCO HENRRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA, solteros, representados por la señora Maria Teresa Chachapoya TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES, que les pertenece y que poseen fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón.-SUPERFICIE, Mil cuatrocientos cuarenta y/seis metros cuadrados.**Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.----*OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación .- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. QUITO, 27 de JUNIO de 2017, ocho a.m.

Responsable: BAV

Revisado por: JAR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ulioa N31-10 y Murgeón PBX:3988170 www.quito.gob.ec

Sesenta y dos

ALCALDÍA



Factura: 001-004-000022241



20171701022C01819

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO Nº 20171701022C01819

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA, de la página web y/o soporte electrónico, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el día de hoy 11 DE JULIO DEL 2017, a las 9:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. ESTA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONTIENE LA MATERIALIZACIÓN DE: CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CÉDULA CATASTRAL, COMPROBANTES DE PAGO DE ALCABALAS Y OBRAS DEL DISTRITO A UTILIZARSE EN LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ENTRE LUIS OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y OTROS A FAVOR DE MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE JULIO DEL 2017, (9:47).

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

facturacionecrporativo@notaria22quito, Teléf.: 2803980-2804214 Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: MARCO HENRY AMAGUARA CHACHAPOYA

DIRECCIÓN: CHILIBULO

EMAIL:

Otorga:

Matriz:

Mail:

monica67.perez@yahoo.es

A Favor De:

TELF: 0984881760

Clave Acceso

CANTIDAD

Valor

AMBIETE: PRODUCCIÓN

MARÍA MARTHA EUGENIA DO Cuantia:

REG(C.): 1717043770

0.00

EMISION: PNORMAL

20171701022C01819

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

PRECIO DSCTO PRECIO TOTAL

UNITARIO

RMA PAGO:

Plazo

0

Vence

11/07/2017

CJAN01511 (4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Descripción

1.00

8,96

+1107201701020134065000120010040000222410002224111*

CIUDAD:

FACTURA No. 001-004-000022241 **FECHA EMISION: 11/07/2017** Autorización SRI No

0.00

SUBTOTAL SUBTOTAL 11 % SUBTOTAL 0 %

8.00 0.00

DESCUENTO TVA 12 %

00.0

VALOR TOTAL

0.98 8,98

8.00

60,8

sosento y uno

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N°:

2017-TD-16183

Número de liquidación N°:

2017-TD-0140442 (A)

NOTARIO

Fecha de Liquidación:

2017/05/17

aaaa/mm/dd

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE .-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga:

AMAGUAÑA CHACHAPOYA LUIS OSBALDO

Tradente / Vendedor

a favor de:

AMAGUAÑA CHACHAPOYA MARCO HENRY

Adquirente / Comprador

Notaria:

7000.00

Valor Contractual: Predio/s:

Denominación:

No existen construcciones

Avalúo catastral del predio:

190810 618988.27

Porcentaje:

10.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS **OBSERVACIONES**

ART, SS9 COOTAD UTILIDAD:

0.00

VALOR ESPECULATIVO DEL

SUELO:

0.00

ALCABALA:

618.99

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEIORAS:

326.07

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2017/06/15

Liquidador responsable:

hisolorzano

Dr. Jimmy Gallardo Asanza

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Dirección Metropolitana de Catastro



	CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNE	ROPIEDAD	ALCALOIA			
00C-CCI-01	DOCUMENTO INFORMATIVO # 63	191	\$ 2017/06/15 13:5I			
DATOS DEL TITULAR DE DOMIN		the first of the first of the control of the contro				
C.C./R.U.C:	1705859087	TMQ - 2017-06-15	NAME OF THE PARTY			
Nombre o razón social:	AMAGUAÑA CHACHAPOYA MIGUEL ANGEL Y	TO AND THE	NOT A N			
DATOS DEL PREDIO	OTROS		111 W STA			
	190810	4 X/ARC	March 18 3			
Número de predio: Geo clave:	170102070182017114	- WARN Y	CONCOLL S			
Clave catastral anterior:	3060601006000000000					
Ciave catastral antenor. Denominación de la unidad:	300000100000000000		XXX WY			
	1995		X / 1/1			
Año de construcción:	SI					
En derechos y acciones:	HABITACIONAL	1 1	AND YES			
Destino económico:	PADITACIONAL		ART .			
AREAS DE CONSTRUCCIÓN		- 9973209 - 1	HER			
Área de construcción cubierta:	1,668.32 m2		Dr. HELLER			
Área de construcción abierta:	0.00 m2	Ties.	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Área bruta total de construcción:	1,668.32 m2		A Property of the second			
Area de adicionales constructivos	0,00 m2		30 A			
AVALUO CATASTRAL		495358	- Escala 1:200			
Avalúo del terreno:	\$ 87,800.50	FOTOGRAFIA DE LA FA	CHADA			
Avatúo de construcciones	\$ 463,559,89					
Avalúo de construcciones	\$ 0.00	The state of the s				
Avaluo de adicionales	\$ 0.00					
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 531,190.39					
AVALUO COMERCIAL DECLARA	100	The Real Property of				
Avalúo del terreno:	BAJARRO III					
Avalúe de construcción:						
Avalúo total:	: Isrokiu8					
DATOS DEL LOTE						
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano					
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO					
Area según escritura:	1,446.00 m2		graph of the second			
Área gráfica:	1,441.84 m2					
Frente total:	32.51 m () ANIAOO NEE EUEUN () OO A					
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 144,60 m2 (SU)		meaning			
Area excedente (+):	0.00 m2		91-1			
Årea diferencia (-):	-4.16 m2					
Número de late:	*	MAA-MANGER .	1			
Dirección:	On10 JUAN DE HERRADA - S10-274	L Jenne Helmitskight	YES.			
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO MENTE PER TON ON HAME	and a beneficiary (Bada)				
Parroquia:	CHILIBULO		/			
Barrio/Sector:	6.JOSE CHILIBULO					
PROPIETARIO(8)			HE WAS A SURE OF THE STREET OF			
	Nombre	C.C.RUC	%/ Principa			
1 AMAGUAÑA CHACHAPOYA LI	JIS OSBALDO	1708885411	10 / NO			
2 AMAGUAÑA CHACHAPOYA M	IGUEL ANGEL	1706859087	90 / 51			
NOTAS						
DE LA CÉDULA CATASTRAL			1			

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un preçio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, poi si sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMO.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el actuadministrativo con el cual po notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al articulo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Matropolitano de Catastro,

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la fitma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o eu delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Sesenta



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA HOJAS DE RENTAS

Titulo de Crédito / : 00012771886

Orden para Pago

Año de

: 2017

Tributación

Identificación

: 00001717043770

Contribuyente

: AMAGUAÑA CHACHAPOYA MARCO HENRY

UBICACIÓN

Clave Catastral

: 0000000000

Número de

Fecha Pago

Fecha Emisión

Trámite

Dirección

Placa

INFORMACIÓN 140442-ALC-155691-

CONCEPTO

ALCABALAS

Subtotal:

Descuento Total Cancelado: TOTALES

: 2017/05/17

: 2017/06/06

: 0140442

618.99

618.99 -0.00

618.99 *******

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción

: 17287110

Cajero

: bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de junio del 2017



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00012771887

Orden para Pago

Año de

: 2017

Tributación

Identificación

Contribuyente

: 00001708885411 : AMAGUAÑA CHACHAPOYA LUIS OSBALDO

UBICACIÓN

Clave Catastral

: 00000000000

Dirección Placa

INFORMACIÓN

140442-OBR-137039-137038

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

OBRAS LOCALES

Subtotal:

Descuento

Total Cancelado:

TOTALES

2017/05/17

2017/06/06

: 0140442

Fecha Emisión

Fecha Pago

Número de

Trámite

83.47

242.60

326.07

-0.00

326.07

Transacción

: 17287090

Cajero

; bpichincha

Para cualquier reciamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de junio del 2017

59

Uncuento nueve



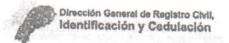


ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN E	ONÓMICA Y FINANCIERA	The second secon	HA DE PAGO		
2017	COMPEGEANT	E DE COBRO	2017-03-14-			
CÉDULA/RUC	NOMI	JRES	FECHA DE EMISIÓN	AN IN THE PROPERTY OF SECTION OF		
1717042770	AMAGUAÑA CE	CACHARDYAMA	2017-08-1	71 1 1 1 1 / Exp. 1 1 1		
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBA			
51,899 00	10.00	0.00		0.0		
CONCEPTO GANCELAGION, ALCASALAS 2006			51	- Variable State of the State o		
				A		
THE PROPERTY OF STREET				SUBTOTAL		
COBRADO POR				0.0		
Tigaleca	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL		
the state of the	910m0H	4,572,690	La range de la Va	63.7		
RANSACCIÓN AMAGUAÑA CI	FACHADOYALIJISO					
No. COMPROBANTE				1174380		
0676509	Oremaid and grayon shared sake		TH			
		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				





AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN EC	CONOMICA Y FINANCIERA	The second second second second	ROVINCIA DE PICHINCHA FECHA DE PAGO			
2017	COMPROBANTE DE COBRO		(2017-05-14-				
CÉDULA/RUC	NOMBRES AMAGUAÑA CHACHAPOYA MA		2017-06-14		No. DE CUOTAS		
1717043770							
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS		
61,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7 0.00		
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			18/	SUBTOTAL			
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	44	0.0		
menleta		4572990	COENTR	1	PAGO TOTAL 53-70		
			510 c 10 c 20	1	2000 100		



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708885411

Nombres del cludadano: AMAGUAÑA CHACHAPOYA LUIS OSBALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO GUERRA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: AMAGUAÑA ANGEL LEONARDO

Nombres de la madre: CHACHAPOYA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

EMISOT: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA QUITO-NT 22 - PICHINCHA -

N° de certificado: 177-043-90469

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civit, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

006

006 - 290

1708885411

CHROWSCHOOLS 2

AMAGUAÑA CHACHAPOYA LUIS OSBALDO APELLEOS Y NOSBRES PICHINGHA PROVINCIA

DUITO EANTÓN BAN BARTOLO PANRODUA

Ced solo Pu

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notario Vigesimo Segundo del cantón quito CERTIFICO que el documento que antecede es FIEL OOPIA certificada del documento original que sempe as puento a la vista.

Quito

Dr. Alex David Mejfa Viteri NOTARIO VIDESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX META VITUE DE ALLA MADA





0057

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709189698

Nombres del ciudadano: CASTILLO GUERRA ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS OSWALDO AMAGUA CH

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: ENRIQUE CASTILLO

Nombres de la madre: EMMA MARIA GUERRA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA -

N° de certificado: 173-043-90503

173-043-90503

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Cívil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente

57

anaienta y siete







CERTIFICADO DE VOYACIÓN ELECTORES GENERALES 2017 2 DE ABREL 2017

027

027 - 160

CASTILLO GUERRA ANA LUCIA APELLICOS Y NOSIBRES

CANTON

CHICUNSCRIPCION 2

SAN BARTOLO PARRICOLIA

Cel 50/000

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigesimo Segundo del cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede es FILL COPIA certificada del documento original que se en la cuesto el producto.

Ibr. Alex David Mejla Viteri NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR ALLA MID.M.







0056

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700724808

Nombres del cludadano: AMAGUAÑA CORREA ANGEL LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesion: ALBANIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MARIA TERESA CHACHAPOYA

Nombres del padre: ANGEL MARIA AMAGUAÑA

Nombres de la madre: MERCEDES CORREA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA -

N° de certificado: 178-043-90609

178-043-90609

Dong

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Cinaventa y seis





CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 7 DE ABRIL 2017

Cns)

1700724808

AMAGUAÑA CORREA ANGEL LEONARDO APELLEDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Old Solo OU

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notario Vigesimo Segundo del cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede es FIEL TOPIA certificada del documento original que sa me ha puesta a la vista.

Quito, al Cartificada del documento original que sa me ha puesta a la vista.

Dr. Alex David Mejla Viteri NOTARIO VIGESMO SEGUNDO PEL CANTON OUTO

OK ALEX MEJA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS





(mor amaquana)

Número único de identificación: 1717043770

Nombres del cludadano: AMAGUAÑA CHACHAPOYA MARCO HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TITE GUALUNTUÑA MAYRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: AMAGUAÑA ANGEL LEONARDO

Nombres de la madre: CHACHAPOYA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA -

N° de certificado: 179-043-9064:

179-043-90642

(May)

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Cívil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









Cel solo 8.6

Dr. ALEX BAVID MEJIN VITCH. MOSA VIGESIMO Segundo del cantón Quin describiro que el decumento que antecendo el FIEL GOPIA certificada del documento original que se ma ha puesto a la vista del documento del docume

72





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IL



Número único de identificación: 1717626681

Nombres del ciudadano: TITE GUALUNTUÑA MAYRA ELÌZABETI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMAGUAÑA CHACHAPOYA MARCO HENRY

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: TITE GUALUNTUÑA MERCEDES JÍMENA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha; 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-043-90703

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE MEGISTRIO CANA. DE MEGISTRIO CANA.

н. 171762668-1

CEURA DE N. 1.
CHUDADANIA
APELLOS YNOMBRES
THE GUALUNTURA
MAYRA ENIZABETH
UDGIAD ENICABETH
HACIONISTI

SEXO MOJER

ESTADO GVIL CASADO MARCO HEMRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA







50100.0

Alex David Mejfa Viteri GESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN OUTO

DR. ALEX MEJLA VET VIN

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRARO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE V DEL NOTARIO ACTUANTE

- 1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que esto enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.
 - 2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.
 - 3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.
- 4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

(more Strogler

13/34

voice our mainte, appareil that concurr ab religion

PROTOCOLO NO. P03674

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LUIS OSBALDO AMAGUAÑA CHACHAPOYA Y OTROS A FAVOR DE MARCO HENRY AMAGUAÑA CHACHAPOYA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI OTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



- S



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 66852

Matrículas Asignadas.-

el DIEZ POR CIENTO 10% de DERECHOS Y ACCIONES fincados en los MAGDA0016877 Derechos y acciones del inmueble ubicado en la parroquia La Magdalena de este cantón. Catastro: 30606-01-006 Predio: 190810

martes, 22 agosto 2017, 03:38:56 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONÉS DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPIMO MILITARIO DEL 2011)

A00135826

Contratantes.-

AMAGUAÑA CHACHAPOYA LUIS OSBALDO en su calidad de VENDEDOR CASTILLO GUERRA ANA LUCIA en su calidad de VENDEDOR AMAGUAÑA CORREA ANGEL LEONARDO en su calidad de VENDEDOR/USUFRUCTUARIO AMAGUAÑA CHACAPOYA MARCO HENRY en su calidad de COMPRADOR TITE GUALUNTUÑA MAYRA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor .-

ANA LUCJA CRIOLLO CRIOLLO

Amanuense.-

ANA LUCIA CRIOLLO CRIOLLO

TT-0063323

